

INFORME DE GESTIÓN III-2024

CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PUENTE ARANDA

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de Puente Aranda

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Se abordó en la II sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de Puente Aranda

NORMAS: Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Local	Alcalde Local o delegado	P	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno - CLDDHH	Representante o delegado	I	No asistió	10/07/2024	05/09/2024		2
2. Gobierno	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC	Gestor Local	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Representante o delegado	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
6. Educación	Dirección Local de Educación	Representante o delegado	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud-Subred de Salud	Representante o delegado	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
8. Integración Social	Subdirección Local SDIS	Subdirector Local o su delegado	S	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
8. Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDPRON	Referente Zonal	I	21/05/2024	No asistió	05/09/2024		2
8. Integración Social	Subdirección para la Infancia SDIS	Referente Técnico de Participación Infantil	IP	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Representante o delegado	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Representante o delegado	I	No asistió	No asistió	05/09/2024		2

12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Gestor Territorial	I	No asistió	No asistió	05/09/2024		1
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Representante o delegado	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
IDYBA	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Enlace Territorial	O	21/05/2024	No asistió	No asistió		1
CCLONNA	Joshua Hiram Caro Barragán	Consejero	I	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
CCLONNA	Ana María Arias Urrea	Consejera	I	21/05/2024	10/07/2024	No asistió		2
CCLONNA	Giovanna Salamanca	Consejera	IP	21/05/2024	10/07/2024	No asistió		2
CCLONNA	Sara Sofía González Escobar	Consejera	IP	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		3
CCLONNA	Alba Isabella Vera Rivera	Consejera	IP	21/05/2024	10/07/2024	No asistió		2
CCLONNA	María Cortes	Consejera	I	No asistió	No asistió	No asistió		0
CCLONNA	Santiago García	Consejero	I	No asistió	No asistió	No asistió		0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí X No ___
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí X No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		SI
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		SI

y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.					
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		SI
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otras, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.	21/05/2024	10/07/2024	05/09/2024		SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.		10/07/2024			SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
No aplica					

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Se proyecta reunión para el tercer trimestre del año en el mes de octubre con la delegada y referente que acompañará la instancia para generar el proceso de proyección de fecha y proceso logístico para desarrollar y llevar a cabo la cuarta sesión del CCLONNA.</p> <p>En la localidad no se presentan durante el trimestre reportado cambios de Alcalde local en la nueva administración, por lo tanto, se continúa con los acuerdos establecidos para el proceso. Se lleva a cabo los encuentros territoriales de participación con las consejeras y consejeros locales desde el objetivo del fortalecimiento a la iniciativa local y a la proyección de ideas para la próxima sesión CCLONNA a realizar. En el marco del Decreto 121 del 2012 en la localidad se han realizado dos sesiones correspondientes a la vigencia 2024 de las 4 sesiones ordinarias según lo normativo y la proyección de la tercera sesión para el cumplimiento en las sesiones de la instancia a nivel local.</p> <p>En el tercer trimestre se revisan y se realiza seguimiento a los compromisos generados durante el segundo trimestre, de la primera, segunda y tercera sesión del CCLONNA – Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes realizadas durante los meses de mayo, julio y septiembre de la vigencia 2024 y al plan de acción del CCLONNA de la localidad, con el fin de retomarlos durante el cuarto trimestre del año proyectada para el mes de Noviembre.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Puente Aranda, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes, consejeras y consejeros. Dentro de las funciones consideradas para este primer trimestre de la vigencia 2024, en el marco del consejo consultivo se contemplan las siguientes:</p> <p><i>a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños las niñas y los/as adolescentes en Bogotá: Se llevan a cabo acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.</i></p>

b. *Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales:* Se retoman las acciones y compromisos acordados y plasmados en el Plan de acción del CCLONNA, se llevan a cabo acciones en articulación con las diferentes entidades que acompañan la instancia, en el marco del fortalecimiento de la iniciativa local propuesta por el CCLONNA la cual realiza acciones de fortalecimiento e implementación durante los dos primeros trimestres y que continuará su avance para la vigencia 2024-2025.

c. *Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad:* Se generan procesos de acercamiento y reconocimiento del CCLONNA en diversas acciones locales, logrando su reconocimiento, así como la disposición de las entidades locales en las propuestas generadas desde la iniciativa local.


d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades:* Durante los encuentros con los grupos territoriales de participación infantil realizados durante el tercer trimestre de la vigencia, así como en la segunda sesión del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes – CCLONNA se llevaron acciones y escenarios de reconocimiento, escucha y respeto por el otro/a desde el reconocimiento de las particularidades, así como la importancia de su liderazgo pensado en el otro, desde la apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus acciones y propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.

e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común:* En las acciones territoriales realizadas durante el tercer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.

f. *Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno:* Se realiza proyección para la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA – durante la segunda sesión en el mes de julio con la participación de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.

Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y adolescentes con los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes sectores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A		Se aprueba el Plan de acción desde la Iniciativa Local del CCLONNA para la vigencia 2024-2025 periodo electo del CCLONNA actual. Apoyo y compromiso por parte de las entidades locales para el fortalecimiento de las acciones propuestas desde la iniciativa local del CCLONNA, vinculadas en el plan de acción.	
		Síntesis Se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y adolescentes –CCLONNA, para el año 2024, en cumplimiento al “Decreto 121 del año 2012” con el desarrollo de agenda de acuerdo al objetivo, acuerdos, compromisos y decisiones establecidas en la sesión. Se realiza la construcción y aprobación conjunta del Plan de Acción del CCLONNA en la primera sesión de la vigencia 2024.	Vigencia 2024-2025

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Cargo: Alcalde Local de Puente Aranda

Entidad: Alcaldía Local de Puente Aranda

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Jhoan Mauricio Bustos
Cargo: Subdirector Local

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Claudia Milena Barrera – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social
 Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de Puente Aranda

Proyectó: Claudia Milena Barrera – Subdirección Para la Infancia



Revisó: Adriana Sánchez– Subdirección Para la Infancia

Adriana Sánchez S.

Aprobó: Jhoan Mauricio Bustos – Subdirector Local de Puente Aranda

